(US$ 9'382.398,19) se destine:

- Un dividendo de UN MILLON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1'000.000,00) a ser pagado a ser pagado a los accionistas a prorrata de su participación en la compañía; y,

- El saldo de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 8'382.398,19) se registre como "Utilidades no Distribuidas".

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta el Secretario da lectura de la misma, la cual es aprobada en su totalidad y por unanimidad por los Accionistas.

La Presidenta de la Junta levanta la sesión a las 18H50, suscribiendo la presente Acta conjuntamente con los Accionistas y Secretario que certifica.

Robin W. Draper
Presidente de la Junta

Marco Terán Moscoso
Gerente General-Secretario

Rosario García Garay
Gerente General
NORGESPALM S.A.

Rosario García Garay
Presidenta
ODDNIPALM S.A.

Celia Terán Moscoso
Accionista

Marco Terán Moscoso
Accionista

Manuel Terán Moscoso
Accionista

Carlos Villavicencio Santos
Accionista

Robin William Draper
Accionista

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A.

En la ciudad de Quito, a 15 de abril del 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Comboni, N62-137 y Santa Lucia, se reúnen las siguientes personas: Rosario García Garay, Robin W. Draper, Celia Terán M., Marco Terán M., Manuel Terán M. y Carlos Villavicencio S., habiéndose convocado especial y señaladamente al Comisario señor Pedro Burbano Cadena.

Preside la Junta el señor Robin Draper, en ausencia del Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Marco Terán Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente de la Junta ordena al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Accionista	Acciones
NORGESPALM S.A., representada por su Gerente General, señora Rosario García Garay	53.360
ODDNIPALM S.A., representada por su Gerente General señora Rosario García Garay	17.000
ROBIN WILLIAM DRAPER	5.500
CELIA TERÁN MOSCOSO	5.667
MARCO TERÁN MOSCOSO	5.667
MANUEL TERÁN MOSCOSO	5.666
CARLOS VILLAVICENCIO SANTOS	7.140

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

La Presidenta de la Junta declara instalada la reunión a las 09h00 y solicita se de lectura al Orden del Día que es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2012;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2012, informes de Comisario y Auditores Externos;
3. Nombramiento de Comisario de la compañía;
4. Aprobación de los resultados de la adopción de las NIIFs; y,
5. Decidir sobre el destino de las utilidades.

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar los puntos del Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se de lectura del informe de labores presentado por el Gerente General por el ejercicio económico del año 2012. Concluida la lectura de dicho informe los accionistas lo aprueban en su totalidad, con el voto salvado de la administración.
2. Inmediatamente por secretaría se da lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2012, así como el informe del Comisario y Auditores Externos, documentos estos que ya fueron puestos con anterioridad a consideración de los accionistas para

su análisis. En tal virtud, dichos documentos son aprobados en su totalidad por unanimidad, con el voto salvado de la administración.

3. Por unanimidad se ratifica por el período estatutario de DOS AÑOS, conforme consta en los estatutos sociales vigentes, como Comisario de a compañía al señor PEDRO AUGUSTO BURBANO CADENA. Se autoriza al Gerente General de la compañía para que negocie los correspondientes honorarios por este servicio.

4. El Gerente General manifiesta a los accionistas que dando cumplimiento a la Resolución No. 08.G.DSC.10 de 20 de noviembre del 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del mismo año, Junta General Extraordinaria reunida el 29 de abril del 2011 conoció y aprobó el Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que la compañía debería aplicar a partir del año 2012; posteriormente, el 30 de septiembre del 2011 la Junta General Extraordinaria conoció y aprobó la conciliación del patrimonio neto a inicios del 2011 que fue el período de transición para la elaboración y presentación de estados financieros comparativos con observancia de las NIIF.

   Posteriormente, la compañía en el año 2012 registró en su balance los resultados acumulados resultantes de la adopción de NIIFs, los cuales alcanzan la suma SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 42/100 DOLARES.

   Analizado dicho procedimiento, los accionistas aprueban por unanimidad dicho valor resultante, con el voto salvado de la administración.

5. A continuación se pone a consideración de los Accionistas la propuesta respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2012, realizándose el siguiente análisis previo:

   a) La compañía en su calidad de holding en el presente ejercicio obtuvo una utilidad de ingresos que ascendieron a la suma de US$ 9'958.185,59 de los cuales US$ 9'548.529,82 corresponden a dividendos de las empresas de las cuales CONDUTO HOLDING S.A. es accionista y que son rentas exentas pues provienen de ingresos ya tributados.

   b) La compañía no tiene trabajadores y no requiere destinar el 15% para este fin.

   c) Debe destinar la suma de US$ 95.787,40 que representa el 23% de US$ 416.466,94, valor que corresponde a la utilidad en la venta de acciones e ingresos financieros provenientes de intereses;

   d) Está obligada a destinar US$ 480.000,00 para incrementar la Reserva Legal que al momento alcanza la suma de US$ 20.000,00, para dar cumplimiento a la Ley de Compañías que prevé que se debe destinar el 10% de la utilidad de de cada ejercicio hasta que alcanzar el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía.

   e) Con las apropiaciones descritas en los literales precedentes, la utilidad líquida repartible del ejercicio económico 2012 alcanza la suma de US$ 9'382.398,19.

   Luego de este análisis los accionistas por unanimidad aceptan y aprueban por unanimidad las apropiaciones anteriores; y, de igual manera, por unanimidad resuelven que de la utilidad líquida repartible del ejercicio que alcanza la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA